Año de 1967 Lunes 10 de Abril Núm. 43

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

978

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1967, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes en la que patentiza su satisfacción por el acuerdo municipal adoptado en punto a la supresión de tráfico rodado pesado bajo el Acueducto.

3.° Quedar enterada de resolución del Delegado de Hacienda, aprobatoria de los Presupuestos Ordinario municipal y Especiales de Urbanismo y del servicio de Agua para el año en curso.

4.° Quedar enterada de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, translatoria de resolución aprobatoria de modificación de pavimentaciones en calles de la ciudad subvencionadas con cargo a Planes Provinciales.

5.° Quedar enterada del estado de cuentas entre la Mutualidad Nacional de Administración Local y este Ayuntamiento, hasta el 30 de noviembre de 1966, remitido por aquélla, así como de no haber tenido lugar las retenciones de ingresos anunciados que se comunicaron por dicha Mutualidad a la Delegación de Hacienda.

6.° Declarar jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria al efecto, al Secretario General del Ayuntamiento don Mariano Díez Vázquez, con efectos del 21 de marzo.

7.° Habilitar para el desempeño de la Intervención del Ayuntamiento al Jefe de Negociado del mismo don Mariano Grau Sanz, a quien se denominará Secretario-Interventor Habilitado, y encargar la Asesoría técnico-económica municipal a don José María López F. Clemente, quien cesa como Interventor en Comisión del Ayuntamiento.

8.° Conceder los préstamos del Pósito local solicitados por tres labradores que presentaban sus correspondientes fiadores.

9.° Informar favorablemente expediente sobre instalación de almacén de embotellamiento de vinos en la Travesía del O. Quesada, promovido por don Evaristo Cuerdo, disponiendo el envío del mismo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a sus efectos.

10. Informar favorablemente expediente sobre instalación de depósito de fuel-oil en la calle de Calvo Sotelo, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, a los mismos efectos que el caso objeto del punto antecedente.

11. Interponer recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo por el que se fija la alineación del edificio proyectado por Inmobiliaria San Agustín, S. A., en la calle de igual nombre, teniendo en cuenta la fachada del Colegio de los Hermanos Maristas, debiendo darse cuenta de la interposición expresada al Pleno Consistorial a efectos de ratificación si procediera.

12. Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a don Martín Sierra Galindo para adaptación de local de tienda en la Avda. Fernández Ladreda, número 15; a don Mariano Orejana para reforma de local de tienda en el número 8 de la calle de Cronista Lecea; a doña Juana Gómez Alonso para acondicionamiento de Local para tienda en la calle de Coca, número 2; a las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, para sustitución de cerramiento del patio exterior del Colegio de dicha Congregación sita en la plazuela de Capuchinos; a don Felipe Cortazar Calvo para habilitación de garaje particular en la finca número 7 de la calle del Doctor Velasco; a don Joaquín Vaquero Palacios para acondicionamiento y reforma general de la casa número 28 de la calle de Velarde, y a la Delegación de Hacienda para reparación y desmontaje de las cubiertas del edificio donde está instalada la misma, calle de Colón.

Asimismo, denegar la interesada por don Crispiniano Casado para modificación de la planta de cubierta del edificio que viene levantando en el número 10 de la calle del Roble.

13. Imponer a don Mariano Blanco Contreras obligación de demoler obras abusivamente ejecutadas, sin licencia, en el núm. 16 de la calle del Romero, visto no ser admisible la legalización de las mismas por no ajustarse a las previsiones del vigente Ordenamiento Urbano.

14. Señalar condiciones de edificación sobre un solar del P. de E. González, resolviendo así consuta dirigida por el propietario del mismo don Joaquín Molina Rodríguez.

15. Proceder al establecimiento de aceras en la calle de Independencia, con aplicación al efecto de contribuciones especiales prescritas en el artículo 451-B de la vigente Ley de Régimen Local.

16. Dejar pendiente sobre la Mesa propuesta de renovación de lámparas del alumbrado público en la Avenida Fernández Ladreda.

17. Elevar a definitiva la venta directa de una parcela de terreno no utilizable sita en el paraje «Gallococeado», en favor del colindante solicitante don Claudio de la Fuente, visto que la Dirección General de Administración Local no opone reparo al acto.

18. Dejar sobre la Mesa expediente sobre venta directa de terreno sobrante de vía pública en la calle San Antonio el Real, en favor del colindante solicitante don Benito Calvo Merino.

19. Aprobar propuesta de la Depositaría de Fondos sobre anulación, mediante taladro, de timbres municipales deteriorados y tarjetas de aparcamiento vigilado de automóviles que se encuentran caducadas.

20. Aprobar pago de aportación municipal de 655.350 pesetas para obras de ampliación y reforma de los Grupos Escolares «P. de Rivera» y «Calvo Sotelo», renunciando a ejecución de las obras del denominado «El Salvador», vista la comunicación recibida en cuanto a los particulares expresados del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

21. Aprobar adquisición de material de oficinas no inventariable para los S. municipales, de conformidad con la propuesta elevada por la C. de Compras.

22. Autorizar diversos pagos y gastos en número de 16.

23. Aprobar relación de cuotas liquidadas por contribuciones especiales de obras comprendidas en el Presupuesto extraordinario de 1965, a efectos de abono de horas extraordinarias de trabajo.

24. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas por la Intervención, a efectos de su abono.

Declaración de urgencia

25. Designar al T. de Alcalde don Manuel Mosácula, encargado para los asuntos y expedientes de Quintas.

26. Denegar petición de la Federación Centro de Esgrima sobre concesión de trofeo para los Campeonatos Provinciales de la Federación Madrileña de aquella especialidad deportiva.

27. Encomendar estudio a la C. de Bienes y al Interventor de F. sobre conveniencia de revisar el capital cubierto por los seguros de incendios de edificios y bienes municipales que actualmente se tienen contratados.

28. Solicitar de la C Provincial de Urbanismo determinadas aclaraciones respecto al acuerdo por ella adoptado en sesión de 23 de febrero pasado en punto al estacionamiento de autobuses que el Ayuntamientoo pretende construir en el Paseo de Ezequiel González.

29. Solicitar también aclaraciones de la misma Comisión en cuanto a acuerdo de la misma de igual fecha relativo a la construcción de una nave industrial, con carácter provisional, por don Jesús Horcajo de Frutos, entre la Avda. de José Antonio y la calle de Los Arroyos.

30. Señalar a don Sixto Nieto delimitación del cerramiento de su finca señalada con el número 14 de la calle de La Huerta.

31. Conceder bonificación de derechos de obra, del 30 por 100, por razón de las que para ampliación de sucolegio vienen realizando las RR. MM. Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza, en la Plaza del Conde de Cheste.

Segovia, 3 de abril de 1967.—El Secretario, Habilto., *Mariano Grau.*—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto.*

1015

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Administración de Rentas y Exacciones

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estará expuesto al público en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento la matrícula correspondiente para el ejercicio actual de derecho tasa sobre recogida de basuras en domicilios particulares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por las personas a quien interese, advirtiendo que desde el siguiente día a aquel en que termine el indicado período de exposición al público, se abre uno nuevo de otros quince días hábiles para entablar reclamaciones económico-administrativas por los obligados a contribuir que lo consideren oportuno, o para interponer, potestativamente, ante este Ayuntamiento, los recursos de reposición que estimen convenientes a su derecho.

Segovia, 6 de abril de 1967.— El Alcalde, *M. Canto.*

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

1010

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO HIDROLÓGICO FORESTAL DE SEGOVIA

Anuncio de subasta de pastos

A las doce horas del día 6 de mayo del presente año en las oficinas de este Servicio, Plaza de Valdeláguila, núm. 1, Segovia, se celebrará la subasta de pastos, por pliegos cerrados, para adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes que se indican y según las condiciones siguientes:

MONTE	Término municipal	Sup. — Has.	Clase ganado — vacuno	Epoca de disfrute (1)	Valor de tasación — Ptas.	Fianza — Ptas.	Gastos gestión técnica 502/1960 — Ptas.
La Pedrona....	La Losa...........	45	45	Mayo-Octu.	50.000	2.000	1.028,35
Rancho Tabanera.........	Idem	600		Idem	50.000	2.000	1.063,75

En las oficinas del referido Servicio se encuentran los pliegos de condiciones que han de regir para dichos aprovechamientos y serán mostrados a los interesados que lo soliciten.

La admisión de pliegos se efectuará en este Servicio hasta una hora antes de la subasta.

Los gastos de anuncio y subasta serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

(1) Ambos meses inclusive, es decir, hasta 1.º de noviembre.

Segovia, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Julio Madrigal*.

1008

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Convocatoria de Ayudas económicas para estudios por la Mutualidad de Seguros

La Mutualidad Laboral de Seguros anuncia convocatoria para el establecimiento de «Ayudas económicas para estudios». A ella pueden optar:

Los mutualistas, hij s de mutualistas, huérfanos de mutualistas fallecidos de accidente de trabajo, hijos de pensionista o pensionistas de Orfandad de dicha Mutualidad, que hayan solicitado beca de Protección Escolar o de Universidades Laborales, le haya sido concedida en cuantía insuficiente o denegada.

Podrán solicitar también las ayudas económicas los subnormales, incluidos los que se presenten un considerable retraso educacional por razón de poliomielitis o enfermedad similar, aun cuando no hayan solicitado becas de las que se mencionan en el apartado anterior, a fin de que puedan cursar sus estudios normales o mejorar su nivel intelectual, mediante su alojamiento en centros adecuados.

Los modelos de instancias y cuantas instrucciones precisen, pueden ser interesadas de la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales.

Segovia, 3 de abril de 1967.—El Delegado Provincial, *Antonio Marcelo Corchado*.

984

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Sanchonuño

Don Florentino Escribano Martín, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1965 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 30 de marzo de 1967 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos. — Valoración deducidas cargas.

124.—Faustina Muñoz García.

Una finca rústica en el paraje «Camino del Humilladero», polígono 1, parcela 6, de superficie 50 áreas 40 centiáreas, cultivo cereal 4.ª Linderos: Al N., Jesús Arranz; S., Teodoro Arranz; E., Romualdo Toribio, y O., Silverio Arranz.—Débitos, 102 pesetas.—Valoración, 1.381 pesetas.

143.—Bárbara Pascual y Hermanos.

Una finca rústica en el paraje «Los Andrinos», polígono 15, parcela 111, de superficie 68 áreas 40 centiáreas, cultivo cereal 2.ª Linderos: N., Elvira Pascual; S., arroyo; E., Basilisa Marques, y O., Ignacio Escudero.—Débitos, 136,75 pesetas.—Valoración, 4.213,40 pesetas.

175.—Saturnina Rico Fuentes.

Una finca rústica en el paraje «Navazo Judío», polígono 12, parcela 383, de superficie 2 hectáreas 92 áreas y 40 centiáreas, cultivo cereal 4.ª Linderos: N., Bienvenido del Río; S., Jacinto Gómez; E., Municipio, y O., Felipe Suárez.—Débitos, 469,64 pesetas.—Valoración, 8.011,80 pesetas.

215.—Juliana Sanz Escribano.

Una finca rústica en el paraje «La Mondada», de superficie 78 áreas, cultivo cereal 3.ª Linderos: N. camino de Lastras de Cuéllar; S., Arroyo; E., Herederos de Manuel Núñez, y O., vereda del Sotillo.—Débitos, 114,19 pesetas.—Valoración, 3.588 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surtan los efectos oportunos.

Cuéllar, 3 de abril de 1967.—El Agente, Florentino Escribano.

Administración de Justicia

1013

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas 164/66, seguido por escándalo contra Ovidio Cabrero Sancha, se ha dictado, con fecha cuatro del actual, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo.—Que debo condenar y condeno a Ovidio Cabrero Sancha, a la pena de cincuenta pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio; sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal de diez días de arresto menor. Expídase edicto parasu inserción en el peródico oficial, para la notificación de la sentencia al condenado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Parra.—Rubricado.—Publicada en el día de hoy».

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Ovidio Cabrero Sancha, expido la presente en Segovia a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Manuel López Fernández.

1014

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaza

Cédula de citación

Por así tenerlo acordado el señor Juez de Intrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias penales que por accidente de circulación ocurrido el día 4 del actual en el km. 136,200 de la carretera Madrid-Irún, se instruyen en este Juzgado con el número 8 de 1967; se cita a Georges Roger Delage, de 26 años, casado, maestro de Escuela, natural y vecino de París, calle Rue Nicolás Houel, 1, y accidentalmente viajando por España, para que como titular y conductor del vehículo con remolque, marca «Mercedes», modelo 220-SEB, matrícula 8439-P F-75, comparezca con el mismo en la Sala de Audencia de este Juzgado el día 18 de los corrientes, a las doce horas, a fin de ofrecerle las acciones del procedimiento de instruirle del artículo 19 de la Ley del Automóvil, tasación de daños y otras actuaciones; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Riaza, a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

1003

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de subasta urgente de resinas

A las doce horas del día 14 del corriente mes de abril tendrá lugar en este Ayuntamiento la quinta subasta de resinas del monte de estos propios, número 57-58 del Catálogo, denominado: «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero».

Número de pinos a vida: 11.162.

Tasación del aprovechamiento: 137.376 pesetas deducido ya el 4 por 100 de la tasación anterior en 4.ª subasta.

Las demás condiciones para esta subasta, son las mismas que constan en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día 28 de diciembre de 1966.

Villaverde de Iscar, 5 de abril de 1967.—El Alcalde accidental, Baltasar del Amo.

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

ADMINISTRACION MUNICIPAL

999

REVENGA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Revenga, 3 de abril de 1967.—El Alcalde, A. Cañas.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 1004

1005

ARCONES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de red de distribución, construcción de un depósito de aguas y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arcones, 5 de abril de 1967.—El Alcalde, Angel Arribas.

1017

FUENTEMILANOS

Habiendo padecido error en la redacción de los anuncios de este Ayuntamiento publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia números 38 y 40, de fecha 29 de marzo y 3 de abril de 1967, sobre exposición de expedientes de habilitación y suplemento de crédito con transferencia; se rectifican los mismos en el sentido de que dichos expedientes de habilitación y suplemento son sin transferencia, por medio del superávit del ejercicio anterior, empezando a contar el plazo de exposición de quince días hábiles desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el citado BOLETIN OFICIAL.

Fuentemilanos, 6 de abril de 1967. El Alcalde, Nicolás Subtil Gil.

1018

RIBOTA

Queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días naturales, a partir de la fecha siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966. Durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Ribota, 31 de marzo de 1967.—El Alcalde, Florentino Arribas.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CEREZO DE ARRIBA 1019
NAVALILLA 1029
VALVIEJA 1030

1016

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Aprobado por este Ilmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de servir de base al arrendamiento del kiosco de San Francisco, en esta villa, por una temporada (fecha de adjudicación al 31 de octubre de 1967), queda expuesto en esta Secretaría, para reclamaciones, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar, a 5 de abril de 1967.—El Alcalde, Saturnino Molinero.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8